



I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI  
DIRECCION DESARROLLO PERSONA



MAT.: LLAMADO A CONCURSO  
PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA  
PROVEER CARGOS QUE INDICA

HUALQUI,

20 MAR 2024

DECRETO N° 769

VISTOS:

- a) El D.F.L N°180-19321 del 08.08.1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad, publicado en el D.O de fecha 27.09.1994.
- b) Ley 20.922 modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- c) Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.
- d) Decreto N°1016 de fecha 20.03.2019 que aprueba el reglamento sobre concursos Públicos de la Municipalidad de Hualqui.
- e) Reglamento que modifica planta de personal de la Municipalidad de Hualqui, publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019.
- f) Decreto Alcaldicio N°84 que declara vacante cargo: 1 Directivo grado 6°.
- g) Decreto Alcaldicio N°1.894 del 01.08.2023 que aprueba Escalafón de Merito Municipal del personal de planta.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- LLAMESE a Concurso Público de Antecedentes para proveer el siguiente cargo:

CODIGO	N° CARGOS	PLANTA	GRADO	REQUISITOS
01	1	DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	6°	Los Establecidos en la Ley N°18.883, Reglamento que modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui, Publicado en Diario Oficial el 30.12.2019 y Bases Concurso Público de Antecedentes.

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES  
COD 01 - CARGO DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD**

**MUNICIPALIDAD DE HUALQUI**

Provincia	Concepción
Región	Bio Bio
R.U.T.	69.150.600-2
DIRECCION	Freire 351 Hualqui
FONO	41-2101141
CORREO ELECTRONICO	ddp@munihualqui.cl
WEB	<a href="http://www.munihualqui.cl">www.munihualqui.cl</a>

**II. CARACTERISTICA DEL CARGO:**

PLANTA	DIRECTIVOS
CARGO	DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GRADO	6
CALIDAD JURIDICA	TITULAR
Nº CARGOS	1
DEPENDENCIA	ALCALDIA

**III. REQUISITO PARA SU DESEMPEÑO:**

**Requisitos Generales:** Los establecidos en los Artículos, 8°, 10° y 11° de la ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

**Requisitos Especificos:** Los establecidos en la Ley 18.883 y el Reglamento que Modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui de fecha 11 de septiembre de 2019, publicado en Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019, que señala para la Dirección de Administración y Finanzas: Título profesional de Ingeniero Comercial o Contador Auditor.

**IV. INDIVIDUALIZACION DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS**

1. Carta del postulante dirigido al Sr. Alcalde, indicando al cargo que postula.
2. Curriculum Vitae con los antecedentes de estudios, curso de formación educacional y capacitación.
3. Fotocopia Cédula de identidad por ambos lados.
4. Certificado de Situación Militar al día, si procede.
5. Fotocopia Certificado de Título Profesional en el área requerida y certificado de estudios. (Original se requerirá una vez seleccionado para el cargo)  
**REQUISITO EXCLUYENTE:**  
Título Ingeniero Comercial o Contador Auditor, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.
6. Fotocopia Certificado Cursos de formación educacional y capacitación, según corresponda.
7. Declaración Jurada Simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: (Según Formato N° 1).
  - a) Salud compatible con el desempeño de su cargo, Si el (la) postulante fuese elegido (a) se solicitará la certificación del Servicio de Salud, como se señala en la ley N°18.883, artículo 10, letra c).
  - b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
  - d) Además, de no se encontrarse afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
8. Certificados que acrediten experiencia laboral extendida por el respectivo empleador u otros documentos que permitan su verificación, donde se certifiquen los años desempeñados.

## V. PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Los antecedentes anteriormente señalados deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Hualqui, ubicada en Freire N° 351 o a través del correo electrónico [partes@munihualqui.cl](mailto:partes@munihualqui.cl), hasta las 16:30 horas del día 05 de abril del 2024.

Los antecedentes deben ser presentados a través de una de las siguientes vías:

**1.- VIA PRESENCIAL:** en **sobre cerrado** e indicar fuera de él:

- Concurso Público **Código 01**
- Nombre del Postulante
- Teléfono
- Correo Electrónico

**2.- VIA CORREO ELECTRONICO:**

- Se deben enviar todos los antecedentes requeridos como archivo adjunto y en **ASUNTO**, indicar "**Concurso Público Código 01**" al correo electrónico [partes@munihualqui.cl](mailto:partes@munihualqui.cl)

El sobre o el correo electrónico, debe contener los documentos que acrediten los Requisitos Generales y Requisitos Específicos, con la siguiente documentación:

1. Carta del postulante dirigido al Sr. Alcalde, indicando al cargo que postula.
2. Curriculum Vitae con los antecedentes de estudios, curso de formación educacional y capacitación.
3. Fotocopia Cedula de identidad por ambos lados.
4. Certificado de Situación Militar al día, **si procede**.
5. Fotocopia Certificado de Título Profesional en el área requerida y certificado de estudios, (original se requerirá una vez seleccionado para el cargo).

**REQUISITO EXCLUYENTE:**

Título Ingeniero Comercial o Contador Auditor, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.

6. Fotocopia Certificado Cursos de formación educacional y capacitación, según corresponda.
7. Declaración Jurada Simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: (Según Formato N°1).
  - a. Salud compatible con el desempeño de su cargo, Si el (la) postulante fuese elegido (a) se solicitará la certificación del Servicio de Salud, como se señala en la ley N°18.883, Artículo N°10, letra c).
  - b. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - c. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
  - d. Además, de no se encontrarse afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 8.- Certificados que acrediten experiencia laboral extendida por el respectivo empleador u otros documentos que permitan su verificación, donde se certifiquen los años desempeñados.

## VI. COMPETENCIAS CONDUCTUALES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Estas competencias conductuales se evaluarán a los postulantes que se citen a la entrevista personal, de acuerdo a la siguiente pauta.

**1.- Comunicación:** Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y por escrito, con diversos propósitos comunicativos en la relación con otros. Tiene capacidad de escuchar y la capacidad de transmitir ideas e instrucciones con claridad. Junto a lo anterior proyecta y transmite una imagen personal segura y elocuente.

**2.- Trabajo en equipo:** Demuestra participación y trabaja colaborativamente en las tareas que le corresponden, orientado a objetivos comunes y al fortalecimiento del equipo.

**3.- Resolución de problemas:** Identifica la presencia de problemas y utiliza fuentes de información para implementar acciones para su resolución. Identifica prioridades para la correcta ejecución de la solución.

**4.- Liderazgo:** Capacidad de encabezar un equipo de trabajo, dirigiendo, coordinando y supervisando el cumplimiento de los objetivos, metas y estándares.

**5.- Efectividad personal:** Ejecuta su trabajo de forma responsable y autónoma y trabaja en base a una planificación previa.

**6.- Proactividad e Innovación:** Capacidad y disposición de crear y generar cambios.



VII. ESCALA DE NOTAS Y TABLA DE PUNTUACIÓN

CRITERIO	FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO(*)	PUNTAJE DEL FACTOR	
ANTECEDENTES CURRICULARES	ESTUDIOS, CURSO DE FORMACION EDUCACIONAL	REQUISITO EXCLUYENTE: Título Ingeniero Comercial o Contador Auditor, otorgado por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.	15 puntos	20	35
		Se otorgará 5 puntos adicionales, a quien posea dos o más títulos profesionales relacionados con el área requerida, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste, incluido los títulos excluyentes.	5 puntos		
		<b>Estudios relacionados con el área requerida</b>		2,5 puntos por cada uno con un máximo de 2	
	Estudios de post grado o post título (Doctorado, Magister o Diplomados), relacionado con el área requerida (Finanzas en la Administración Pública), con certificación de máximo 5 años de antigüedad a la fecha.				
ANTECEDENTES CURRICULARES	CAPACITACION	<b>Cursos de capacitación y/o seminarios</b>	2 puntos por cada uno máximo de 5	10	
		Curso o seminarios u otras actividades de capacitación relacionados con el área de Finanzas o Administración Pública. (Los cursos, seminario u otras actividades de capacitación se considerarán los realizados a partir del año 2010 en adelante)			
ANTECEDENTES CURRICULARES	EXPERIENCIA LABORAL	<b>Puntaje por experiencia laboral</b>		25	25
		Por desempeño en la municipalidad por más de 6 años.	25		
		Por desempeño en otras municipalidades, servicios públicos por más de 6 años.	20		
		Por desempeño en sector privado por más de 6 años	10		
		Por desempeño en la municipalidad entre 3 y 6 años.	15		
		Por desempeño en otras municipalidades, servicios públicos entre 3 y 6 años.	10		
		Por desempeño en sector privado entre 3 y 6 años.	5		
		Por desempeño en la municipalidad entre 1 y 3 años.	10		
		Por desempeño en otras municipalidades, servicios públicos entre 1 y 3 años.	5		
		Por desempeño en sector privado entre 1 y 3 años.	2.5		
<b>Se suman las experiencias con un máximo de 25 puntos</b>					
ENTREVISTA PERSONAL	APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	Demuestra conocimiento en: - Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades - Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales - Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado	10	40	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Ley N° 1.263, Administración Financiera del Estado</li> <li>- Normativa vigente del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP- CRG, Sector Municipal, Procedimientos e Instrucciones de la Contraloría General de la República.</li> <li>- Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios y su reglamento.</li> <li>- Ley N° 19.653, Sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado.</li> <li>- Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.</li> <li>- Decreto Ley N° 3.063, Establece normas sobre Rentas Municipales (1 punto por cada respuesta correcta)</li> </ul>		
	Por apreciación de la comisión respecto de las competencias conductuales del postulante para el cargo postulado (5 puntos máximo por cada competencia).	30	
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100</b>

(\*) El puntaje obtenido por el postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes de cada subfactor y no podrá superar, en ningún caso, el puntaje máximo de cada uno de ellos.

#### VIII. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS
Publicación de concurso	22 de marzo del 2024.
Período de Retiro de Bases de Concurso Público	Desde el 25 de marzo al 05 de abril del 2024 hasta la 16:30 hrs. en la oficina de Partes de la Municipalidad de Hualqui, ubicado en Freire 351 o en página <a href="http://www.munihualqui.cl">www.munihualqui.cl</a> , en la misma fecha y horario
Período de Recepción de Antecedentes	Desde el 25 de marzo al 05 de abril del 2024, hasta la 16:30 hrs. en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Hualqui, ubicado en Freire 351 o a través del correo electrónico <a href="mailto:partes@munihualqui.cl">partes@munihualqui.cl</a> , en la misma fecha y horario.
Período de Revisión y Evaluación de Antecedentes	Desde el 09 al 12 de abril del 2024.
Período de Entrevistas	Desde el 15 al 19 de abril del 2024
Resolución del Concurso	24 de abril del 2024.
Aceptación del cargo	Desde el 25 al 30 de abril del 2024.
Fecha asunción del cargo	01 de mayo del 2024.

#### IX. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se desarrollará a todos los postulantes, que hayan obtenido a lo menos 30 puntos en la evaluación de Antecedentes Curriculares.

La entrevista se desarrollará en la Municipalidad de Hualqui ubicada en Calle Freire N° 351, la que será realizada en forma presencial. La citación la realizará la Directora de Desarrollo de Personas, vía telefónica o correo electrónico a través de los datos de contacto entregados en el Curriculum Vitae.

#### X. IDONEIDAD DE LOS POSTULANTES

Se considerará postulantes idóneos para el cargo a quienes hayan obtenido un puntaje mínimo de 70 puntos.

#### XI. DECLARACION

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que exista tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo establecido en el punto precedente.

## XII. SELECCION Y NOTIFICACION

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna y notificará al interesado, personalmente, vía carta certificada o correo electrónico, de la resolución adoptada. La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación personalmente y por escrito, en el plazo que se establezca, en el plazo establecido en el cronograma de bases del concurso, debiendo adjuntar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el art. N°11 de la Ley 18.883.

## XIII. ACEPTACION DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente a contar del 01 de mayo del 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DE HUALQUI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
OSCAR SAN MARTIN ALVAREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE HUALQUI  
ALCALDE  
CARLOS FUENTES VALDERAS  
ALCALDE (S)

### Distribución:

- Dirección de Desarrollo de Personas.
  - Archivo Correlativo
- JCB/OSMA/AAA/aaa